



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/29315

21/02/2018

76235

AUTOR/A: CANTERA DE CASTRO, Zaida (GS)

RESPUESTA:

En los **anexos** que se acompañan se recoge la información solicitada, significando que no se aportan los nombres de los usuarios de las viviendas por razones de seguridad y conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Las viviendas militares se adjudican en cada localidad a los solicitantes que participan en la ofertas que realiza el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, Organismo Autónomo (INVIED OA) y cumplen los necesarios requisitos, previstos en los artículos 26 y siguientes de su Estatuto, aprobado por Real Decreto 1080/2017, de 29 de diciembre, sin que exista una pre via predeterminación de la persona a la que se va a asignar.

Asimismo se informa que, no existen contratos inferiores a 18.000 euros que requieran las viviendas cuya inversión fue superior a la citada cantidad.

Hay que señalar que los contratos de renovación de las viviendas/pabellones que efectúa el INVIED OA, normalmente se refieren a contratos de obras.

Si se trata de un contrato menor de obras, el importe máximo, según la vigente legislación contractual asciende a una cifra que no puede superar los 50.000 euros, sin impuestos, y no a una cifra que no exceda de los 18.000 euros, sin impuestos, que se refiere a los contratos menores de servicios y suministros.

Por otra parte, para atender, entre otras, las necesidades de conservación y mantenimiento de los inmuebles vinculados al mismo en las diversas Áreas de Patrimonio el INVIED OA efectúa la tramitación de un contrato de obras con publicidad en el Boletín Oficial del Estado. La adjudicación prevista es el procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, donde en sus pliegos está previsto que por el Instituto se apruebe el presupuesto de ejecución de cada obra concreta, fundamentado en el listado de precios descompuestos que forma parte del respectivo Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), siendo el importe máximo de cada actuación en una unidad patrimonial, vivienda o pabellón de cargo, inferior a 50.000 euros (impuestos excluidos).



Los contratos en vigor al día de la fecha formalizados por el INVIED OA que tienen esa naturaleza de un contrato de obras abierto son los siguientes:

- Contrato de obras núm. 201700000078 de obras de demolición, reforma, conservación y rehabilitación de los inmuebles vinculados al INVIED en el Área de Patrimonio de Ceuta, formalizado con la empresa RACORPA, S.L., por un importe de 980.000,00 euros (impuestos incluidos).
- Contrato de obras núm. 201700000079 de obras de demolición, reforma, conservación y rehabilitación de los inmuebles vinculados al INVIED en el Área de Patrimonio de San Fernando , formalizado con la empresa RACORPA, S.L., por un importe de 800.000,00 euros (impuestos incluidos).
- Contrato de obras núm. 201700000080 de obras de demolición, reforma, conservación y rehabilitación de los inmuebles vinculados al INVIED en el Área de Patrimonio de Melilla, formalizado con la empresa PROMECO 2000, S.L., por un importe de 800.000,00 euros (impuestos incluidos).
- Contrato de obras núm. 201600000398 de obras de demolición, reforma, conservación y rehabilitación de los inmuebles vinculados al INVIED en Madrid (Área de Gestión Patrimonial Madrid de y Área de Patrimonio de Alcalá de Henares), formalizado con la empresa FERROVIAL CONSERVACIÓN, S.A., por un importe de 900.000,00 euros (impuestos incluidos).
- Contrato de obras núm. 201600000481 de obras de demolición, reforma, conservación y rehabilitación de los inmuebles vinculados al INVIED en las Áreas de Patrimonio del resto de España, excepto Ceuta, Melilla, San Fernando, Madrid y Alcalá de Henares , formalizado con la empresa FERROVIAL SERVICIOS, S.A. , por un importe de 980.000,00euros (impuestos incluidos).

Madrid, 09 de mayo de 2018



**INVERSIÓN INVIED >18.000€ OBRAS DE REFORMA EN PABELLONES DE CARGO.
DESDE AÑO 2011 HASTA 2018**

ÁREA DE PATRIMONIO	AÑO	CARGO
ALCALA DE HENARES	2012	DIRECTORES Y DIVERSOS CARGOS
ALCALA DE HENARES	2015	JEFE BATALLÓN EMERGENCIAS I (UME)
ALCALA DE HENARES	2015	GJ DEL AOC NACIONAL DEL CGMACOM
ALCALA DE HENARES	2016	DIRECTORES Y DIVERSOS CARGOS
ALCALA DE HENARES	2016	JEFE REGIMIENTO APOYO INTERVENCIÓN EMERG
ALCALA DE HENARES	2017	JEFE DEL BATALLÓN DE TRANSMISIONES DE LA
BURGOS	2013	A DISPOSICIÓN JEME
CARTAGENA	2011	GENERAL JEFE DE LA FUERZA DE PROTECCION
CARTAGENA	2015	A DISPOSICIÓN AJEMA
CEUTA	2011	CORONEL JEFE DE LA USBAD CEUTA
CEUTA	2014	A DISPOSICIÓN JEME
CEUTA	2015	CTE MILITAR DE MARINA DE CEUTA
FERROL	2012	A DISPOSICIÓN AJEMA
LAS PALMAS	2011	GRAL 2º JEFE MANDO AÉREO DE CANARIAS
LAS PALMAS	2012	AYTE MILITAR DE MARINA DE LANZAROTE
LAS PALMAS	2013	AYTE MAYOR DEL ARSENAL DE LAS PALMAS
MADRID	2011	A DISPOSICIÓN JEME
MADRID	2011	UNIDAD MILITAR DE EMERGENCIAS
MADRID	2012	A DISPOSICIÓN AJEMA
MADRID	2012	GRAL. JEFE MANDO ARTILLERÍA ANTIAÉREA
MADRID	2013	A DISPOSICIÓN JEMA
MADRID	2015	GRAL. JEFE FAMET
MADRID	2015	A DISPOSICIÓN JEMAD
MADRID	2015	SUBOFICIAL MAYOR DE LA ARMADA
MADRID	2016	A DISPOSICIÓN AJEMA
MELILLA	2011	CORONEL JEFE DE LA USBAD MELILLA
MELILLA	2014	A DISPOSICIÓN JEME
MELILLA	2014	A DISPOSICIÓN JEME
PAMPLONA	2011	DELEGADO DE DEFENSA COMUNIDAD FORAL NAVA
PONTEVEDRA	2011	CTE. NAVAL DE VIGO
SAN FERNANDO	2015	A DISPOSICIÓN AJEMA
SAN FERNANDO	2016	A DISPOSICIÓN AJEMA
SAN FERNANDO	2016	A DISPOSICIÓN AJEMA
SAN FERNANDO	2016	A DIVERSOS CARGOS
SAN FERNANDO	2016	COMANDANTE JEFE DE BATALLÓN/GRUPO
SAN SEBASTIAN	2012	DELEGADO DE DEFENSA EN EL PAIS VASCO
SAN SEBASTIAN	2014	A DISPOSICIÓN JEME
SAN SEBASTIAN	2017	COR. JEFE DEL RGTO. DE INFANTERÍA 45
SEVILLA	2014	TCOL JEFE BHELMA IV
TENERIFE	2013	CTE MILITAR DE MARINA DE S.C. TENERIFE
VALLADOLID	2001	JEFE ALA 37 Y B.A.VILLANUBLA
ZARAGOZA	2011	GRAL. JEFE BRILOG